

INFORME DEL COMISARIO REVISOR CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2016

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Compañía y su reglamento me permito dejar constancia de estudio realizado en el siguiente informe:

ANTECEDENTES

GEINTELAL CIA. LTDA. mediante escritura pública del 05 de mayo de 2015, inscrita en el registro mercantil el 12 de mayo del mismo año, con un capital de 400,00.

1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, Y DISPOSICIONES DE JUNTA GENERAL Y DIRECTORIO.

De la revisión efectuada referente a este punto se pudieron establecer los siguientes aspectos:

1.1. La Ley de Compañías establece como norma de carácter general y de obligatorio cumplimiento mantener registros de carácter societario, los archivos están organizados eficientemente y se encuentran en el domicilio de la empresa y son los siguientes:

- Libro de Actas;
- Expediente de la Compañía;
- Libro de Participaciones y Socios;

Los registros presentan la historia societaria y jurídica de la compañía, y se encuentran actualizados;

1.2. El archivo del Directorio se encuentra debidamente conformado y se encuentra en el domicilio de la compañía, las resoluciones del Directorio han sido cumplidas por los administradores;

2. CONTROL INTERNO, CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS.

2.1. Los procesos de control que mantiene la compañía le permiten ejercer un relativo control sobre las operaciones de la empresa, sin embargo es necesario mejorar el control de los auxiliares de Clientes, para ejercer un control efectivo sobre los recursos de la empresa, los controles actuales son deficientes y pueden promover errores en la presentación de la cifras de Clientes para ello debería utilizarse el un sistema para la empresa;

2.2. En lo referente a los aspectos contables se revisaron las principales partidas determinándose los siguientes aspectos:

- Las normas contables, leyes tributarias y societarias, exigen que la contabilidad se lleve en función de las NIIF, todo sistema contable debe tener a más del control de las cuentas contables, las cuentas auxiliares tales como clientes, en GEINTELAL CIA. LTDA., es indispensable implantar un sistema de cuentas por cobrar, que permitan un control histórico y permanente de los deudores de la empresa;

- La aplicación de las NIIF, a los Estados Financieros del 2015, se verifico que se encuentran realizadas, las conciliaciones de patrimonio neto fueron aprobadas en Junta General de Accionistas, para el 2016 se han establecido las políticas contables que deben aplicarse;

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES,

- 3.1. Se mantiene la necesidad de implementar un sistema contable que permita cumplir con todas las necesidades contables, administrativas y financieras de GEINTELAL CIA.LTDA., hasta el año 2016 no se ha concretado una implantación eficiente del sistema;
- 3.2. Las normas tributarias están permanente cambiando y modificándose, es necesario preparar permanente al personal de contabilidad, en la aplicación de las disposiciones y normas tributarias que eviten en el futuro, requerimientos por parte del Servicio de Rentas Internas;
- 3.3. La planificación Presupuestaria y Tributaria constituye una herramienta valiosa para la administración y control de la empresa, es recomendable trabajar con Presupuestos para las distintas áreas de operación y también una planificación tributaria eficiente;

Es todo cuanto puedo informar, por lo demás me suscribo de ustedes.

Ing. Walter Santamaria
COMISARIO REVISOR